y a costumbre que en ella se ate
ni lo tiene

Rebocan el
Ffº de almoraçen y preg.ª
Xpobal Rº

Otrosi dixeron que merced de lo que
hasta agora a usado los dichos oficios
Xpobal Rodriguez vezino desta villa
y porque usa fuera de que a ello les mueve
rebocaban y rebocaron el nombramien-
to y nombramiento que de los es-
tan fechos que el susodicho y los dieron por
ningunos de ningun valor ni efecto
y mandaron se le notifique que no los
use ni exerça los dichos oficios ni algunos
de ellos en manera alguna ni aya ni co-
bre los derechos que en razon de ellos se de-
ben aver y cobrar pena que se procede-
ra contra el como se hallare por de-
recho y a execucion de las penas al
contra los que usan oficios publicos
sin poder de quien se lo pueda dar y le
bandaron por ellos y ansi mesmo
se le notifique que luego dexen entregue al
dicho domingo cebrian los pesos y pe-
sas y medidas y trompeta y otras
cosas que tiene recibidas tocantes
al dicho oficio conforme a el ynben-
tario de ellas pena que sera apremia-
do a ello y de entregar lo que se le hizie-
re al dicho domingo cebrian se haga in-
bentario el qual se obliga y de fian-
cas para que sirbiera los dichos oficios
y entregara lo que [illegible] lo firmaron
los que saben

Rº Jemenez

Juº Gotia
Dato

Juº

Pedro [illegible]

Juº Dato
Vizcaino

Antonio [illegible]

Juº Fos

[illegible]